



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO Nº 286 - 20
EXPEDIENTE Nº 6263/2020
Salta, 28 SEP 2020

VISTO: la nota presentada por las alumnas Alina Eliana HERRERA SANTILLAN, D.N.I. Nº 35.935.397, L.U. Nº 519048 y Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. Nº 31.920.341, L.U. Nº 515029, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN EN EL PASO INTERNACIONAL AGUAS BLANCAS – BERMEJO. AÑO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 y 26 obran los informes de la Dirección de Informática, mediante los cuales comunica que las alumnas peticionantes cumplen con el régimen de correlatividad estipulado por el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 21, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 28 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 19, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN EN EL PASO INTERNACIONAL AGUAS BLANCAS – BERMEJO. AÑO 2019", presentado por las alumnas Alina Eliana HERRERA SANTILLAN, D.N.I. Nº 35.935.397, L.U. Nº 519048 y Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. Nº 31.920.341, L.U. Nº 515029, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

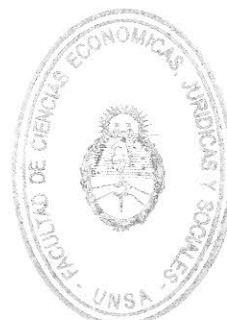
ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del citado Seminario al Cr. Fernando Daniel CARRIZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de las asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas peticionantes, a los Cres. Fernando Daniel CARRIZO y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

gg


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Coordinador As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORQA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa